

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO DE LA  
ANUALIDAD 2021 PARA EL DISTRITO DE BARAJAS****PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA****ANUNCIO**

## COORDINACIÓN DEL DISTRITO DE BARAJAS

Con fecha 20 de julio 2021 ha sido formulada por el órgano instructor designado en la Convocatoria Pública de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo del Distrito de Barajas del ejercicio 2021, según lo dispuesto en el artículo 17 de la misma, la siguiente **Propuesta de Resolución Definitiva**:

“De conformidad con lo estipulado en el artículo 27 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de octubre de 2013, y en el artículo 17 de la Convocatoria Pública de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo del ejercicio 2021-2022 del Distrito de Barajas, y a la vista del informe emitido por la Comisión de Valoración de fecha 22 de julio de 2021, el órgano instructor que suscribe formula PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA según las relaciones que se adjuntan (Anexo I, II).”

**ANEXO I**

## RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA LAS QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN

## MODALIDAD PROYECTOS

Entidad solicitante	Denominación Proyecto	Puntuación Total	Subvención
ASOCIACION VECINAL DE BARAJAS	REACTIVAMOS EL BARRIO	96	3.200,00 €
CLUB DEPORTIVO BARAJAS	TEMPORADA 2021	84	3.500,00 €
ASOCIACION VECIONOS ALAMEDA 2000	CIRCUITO CULTURAL POR HUESCA	83	3.500,00 €
ASOCIACION FAMILIAR "ALONSO DE OJEDA" DE VECINOS DE LA	DIFUSIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA REVISTA "EL ALAMEDA"	83	3.000,00€

## Información de Firmantes del Documento



MADRID





ALAMEDA DE OSUNA			
CORO ALDEBARAN	UNIDOS EN LA MÚSICA POR LA DIVERSIDAD 2021	80	3.470,00 €
ASOCIACIÓN VECINAL SAN ROQUE de CORRALEJOS, CORONALES	CONVIVENCIA Y CULTURA 2021	78	1.726,00
ASOCIACIÓN CULTURAL GRUPO FOLCLORICO CALDERON DE LA BARCA	DISCO "SIGUIENDO CON LA TRADICIÓN... VILLANCICOS"	77	1.802,00 €
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ALAMEDA	OCIO INCLUSIVO AL AIRE LIBRE " VOLVER A RESPIRAR "	60	3.500,00 €

## MODALIDAD GASTOS DE MANTENIMIENTO DE SEDES SOCIALES

Entidad solicitante	Tipo De Gasto	Puntuación Total	Subvención
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ALAMEDA (ADALA)	EQUIPAMIENTO	65	1.229,76 €
ASOCIACIÓN CULTURAL GRUPO FOLCLÓRICO CALDERÓN DE LA BARCA	EQUIPAMIENTO	61	1.210,00 €
ASOC. VECINOS ALAMEDA 2000	EQUIPAMIENTO	57	865,15 €
ASOC. VECINOS ALAMEDA 2000	MANTENIMIENTO SEDE	57	4.000 €
CLUB DEPORTIVO BARAJAS	MANTENIMIENTO SEDE	43	3.500 €
ASOCIACION VECINAL SAN ROQUE	MANTENIMIENTO SEDE	40	853,97 €
ASOCIACION VECINAL SAN ROQUE	EQUIPAMIENTO	40	1.037,74 €

## ANEXO II

## Información de Firmantes del Documento



MADRID

MARIA NURIA GARCIA ZARZA - COORDINADORA DE DISTRITO  
URL de Verificación: [https://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)Fecha Firma: 26/08/2021 18:53:12  
CSV : 1SCLHLBTVCAIM4V8

1SCLHLBTVCAIM4V8



## RELACIÓN DE SOLICITUDES NO ADMITIDAS A TRÁMITE

Entidad solicitante	Denominación	Causa de la no admisión y normativa de referencia
<b>CDE RAQUETAS VILLA DE VALLECAS</b>	PROYECTO SOCIAL DEL CLUB RAQUETAS	NO SUBSANACIÓN DEFECTOS DE LA SOLICITUD. ART 8 DE LASBASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO 2021-2022.

## RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

Entidad solicitante	Denominación	Causa de la desestimación y normativa de referencia
<b>ASOCIACIÓN SCOUTS ALAMEDA - 260</b>	<b>PROYECTO CAMPAMENTO SCOUT ALAMOS 260 - VERANO 2021</b>	NO ESTAR AL CORRIENTE PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS EN PERIOD EJECUTIVO.ART 5.2 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO 2021-2022.
<b>ASOCIACIÓN SCOUTS ALAMEDA - 260</b>	<b>EQUIPAMIENTO</b>	NO ESTAR AL CORRIENTE DE PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS EN PERIOD EJECUTIVO.ART 5.2 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO 2021-2022.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos de los interesados indicando que, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la Convocatoria, deberán comunicar la aceptación en el plazo de **5 días hábiles** a contar desde el siguiente al día de publicación del presente anuncio. En caso de que no se comuniquen dicha aceptación de manera expresa, dentro del plazo indicado, se entenderá que la entidad no acepta la Subvención.

La aceptación habrá de ser firmada por la persona que ostenta la representación legal de la entidad. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es>.

La presente propuesta de resolución no genera derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos.

Madrid, 25 agosto de 2021

Coordinadora del Distrito de Barajas

Nuria García Zarza

## Información de Firmantes del Documento

MARIA NURIA GARCIA ZARZA - COORDINADORA DE DISTRITO  
URL de Verificación: [https://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 26/08/2021 18:53:12  
CSV : 1SCLHLBTVCAIM4V8



1SCLHLBTVCAIM4V8